Sello 1.º 32 r. v. — Año de 1819.

DON FRANCISCO RIBAS,

Escribano Principal y de Gobierno de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y como tal, Secretario del Real Acuerdo de ella, que reside en la Ciudad de Barcelona &c. &c.

Certifico: Que en cumplimiento de la Orden de S. M. que manda que se muden de dos en dos años todos los Bayles de este Principado, S. E. y Real Acuerdo ha elegido y nombrado por Bayle del Lugar y termino de Bleda del Corregimiento de Villafranca, á Jayme Colomer Labrador que ha de servir por el término de dos años que concluirán el último de Diciembre de mil ochocientos veinte; debiendo pasado este dia, por quedar sin jurisdiccion, arrimar la vara, que tomará el Regidor Decano; y este la servirá hasta que se ponga en posesion el Bayle que será elegido por aquel bienío; durante cuyo tiempo deberá el expresado Jayme Colomer servir, y exêrcer dicho oficio bien, y fielmente con las mismas facultades, y cargos que sus antecesores, sin innovar en ellas cosa alguna; mandándose á los Regidores y Ayuntamiento de aquel Lugar que recibibo del expresado Jayme Colomer el juramento que debe prestar en la forma de estilo de llevarse bien y fielmente en su oficio, le pongan en posesion de él, y le tengan y reputen por tal Bayle, obedeciendo sus órdenes, y mandatos; y que le guarden, y hagan guardar todas las honras, franquicias, libertades, exênciones, prerogativas, é inmunidades, y todas las demas cosas, que por razon de dicho oficio debe haber y gozar, y le deben ser guardadas sin faltarle cosa alguna; y que de los salarios, derechos y emolumentos, que por razon de este oficio le pertenecen, y debe percibir y cobrar, le respondan sin ponerle en ello el menor impedimento; debiendo para el exercicio de él, y al tiempo de prestar su juramento, dar idonea caucion para quando se le quiera tomar residencia, que habrá de dar siempre que se le pidiere, y de todo lo demás á que esté obligado. Y paraque conste doy el presente firmado de mi mano y sellado con el Sello Real que está á mi cargo. Dado en Barcelona á veinte y seis de Enero de mil ochocientos diez y nueve.

Francisco Ribas.

Pagó por el Derecho del Sello 20 sueldos.
Registrado en el officialium 5.º fol. 48

Título de Bayle de l Lugar y term.º de Bleda del Corregimiento de Villafranca á favor de Jayme Colomer